



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 17 JUN 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

№ 345

DECRETO:

VISTO: El ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN suscripta el 18/05/2021, entre esta Municipalidad y la Dra. María Cristina Grunauer de Falú, en su carácter de Directora del Proyecto de Investigación PIUNT "C" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.T.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la Municipalidad de Yerba Buena y "Los Investigadores" del Proyecto Investigación PIUNT "C" se comprometen a desarrollar una relación complementaria de cooperación, de investigación técnica, académica, cultural y de desarrollo, favoreciendo ambas instituciones la concertación de Programas para la ejecución conjunta y coordinada de Proyectos de Transporte Público en áreas de mutuo interés y se detallan las actividades que podrán efectuar las partes firmantes para la implementación de lo establecido mediante dicha Acta;

Que, como *Primera Actividad*, se indica que la Municipalidad se compromete a participar y facilitar la inscripción de su personal de áreas relacionadas con el transporte público de pasajeros y planeamiento urbano a una capacitación en el "SEMINARIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO, derecho a la ciudad accesible, movilidad en el Conglomerado urbano y espacios territoriales comunes a los municipios." -cuyo objetivo principal será el estudio de la problemática del transporte de pasajeros y posibles soluciones para el Municipio-, que será realizado por "Los Investigadores" en el mes de Junio de 2.021 y, como *Segunda Actividad*, la Organización de las "JORNADAS INTERMUNICIPALES DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN EL CONGLOMERADO URBANO GRAN SAN MIGUEL DE TUCUMÁN";

Que tal Acta Acuerdo de Cooperación -vigente a partir del 18/05/2021 y por el término de un (1) año, siendo renovable automáticamente por períodos iguales, si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario- se rige con sujeción a las cláusulas allí especificadas;

Que la antes citada Acta ya suscripta es presentada mediante Expte. Nº 6.044-M17(I)-D-21, iniciado por el Sr. Director de Despacho de Intendencia y cuenta con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, Artículo 47, incisos 10) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN suscripta el 18/05/2021, entre esta Municipalidad y la Dra. María Cristina Grunauer de Falú, en su carácter de Directora del Proyecto de Investigación PIUNT "C" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.T., vigente a partir del 18/05/2021 y por el término de un (1) año, siendo renovable automáticamente por períodos iguales, si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

111... Tucuman

DECRETO: Nº 345

17 JUN 2021

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Sra. Directora del Proyecto de Investigación PIUNT "C" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.T., Dra. María Cristina Grunauer de Falú, por intermedio de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Jefatura de Gabinete y la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA